



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



¡Gestión Para Todos!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0120-2019-CM-MPCH

Chincheros, 30 de setiembre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2019-MPCH, de fecha 30 de setiembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Pedido del Regidor Clive Abel Quintanilla Lloclla, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en la estación de pedidos el Regidor Clive Abel Quintanilla Lloclla, Solicita que se asigne presupuesto para el mantenimiento de la maquinaria agrícola;

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRIORIZAR presupuesto para Mantenimiento del Tractor Agrícola y solicitar Disponibilidad Presupuestal a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO. –ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Unidad de Maquinarias y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO –COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, involucrados, para los tramites respectivos.

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Gestión Para Todos!

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRIORIZAR presupuesto para Mantenimiento del Tractor Agrícola y solicitar Disponibilidad Presupuestal a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO. –ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Unidad de Maquinarias y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO –COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, involucrados, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO CUARTO -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 CHINCHEROS-APURÍMAC
 Nito G. Najarro Rojas
 ALCALDE

NGNR/rvb.
 DISTRIBUCION:
 Gerencia 01
 S.G.P.P. 01
 U.M. 01
 S.G/ARCHIVO 01

Síguenos en:

